

FE DE ERRATAS

Se comunica a los postulantes al proceso de Contratación de Auxiliares que, por una omisión material advertida con posterioridad a la etapa de absolución de reclamos, no se consignó el resultado final del **expediente N° 0188, correspondiente al nivel inicial**.

Verificada la información y conforme al TUO de la Ley N° 27444, se confirma como procedente el reclamo presentado en el plazo establecido y se valida el resultado final subsanado, el cual se encuentra consignado en el cuadro de méritos final adjunto.

En consecuencia, el Comité rectifica de oficio el cuadro de méritos correspondiente al nivel inicial, en aplicación de los principios de transparencia y debido procedimiento.

Bagua Grande, 11 de febrero del 2026.

Atentamente,
La Comisión.